



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2024**

**“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN EL BARRIO 29 DE SETIEMBRE”, ID N° 454031.**

En la Ciudad de Saltos del Guairá, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día jueves 17 del mes de octubre del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 08:00 hs., en el Salón de la Intendencia Municipal, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación: **El Sr. Gustavo Ramón Rodi Estigarribia, el Sr. Amado Antonio Salcedo Vargas, y el Lic. Gustavo Adolfo Paniagua Arguello**, en adelante denominado el **COMITÉ**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 09/2024, “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN EL BARRIO 29 DE SETIEMBRE”, CON ID N° 454031.**

El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la Ley 7021/22 “De Contrataciones Públicas” y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada LEY), reglamentada por el Decreto N° 2264/23 (en adelante denominada DECRETO REGLAMENTARIO), así como todas las especificaciones (en adelante denominada PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el Acta de Apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

**Antecedentes:**

**DATOS DE LA CONVOCATORIA**

- a) N° de PAC : **454031**
- b) Nombre del Llamado : **“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN EL BARRIO 29 DE SETIEMBRE”.**
- c) Modalidad : **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

**EL O LAS ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

La apertura de ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2024, “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN EL BARRIO 29 DE SETIEMBRE”, CON ID N° 454031**, tuvo lugar el día miércoles 16 del mes de octubre del año 2024, a las 09:30 hs., en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Saltos del Guairá.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
1	GFEN CONSTRUCCIONES: CON RUC N° 3182269-0, PROPIETARIO EL ING. GIOVANNI FABRIZIO ELIZAURO NICOLICCHIA, CON C.I N.º 3.182.269, CON CORREO ELECTRÓNICO: giovannielizaur@gmail.com	FORMULARIO DE OFERTA GS. 1.376.224.536 (GUARANÍES, MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS) *
2	DISEAS VIAL-CONSTRUCCIÓN: CON RUC N° 2984560-2, PROPIETARIO EL SR. VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTÍNEZ, CON C.I N° 2.984.560, CON CORREO ELECTRÓNICO: vallovera.victor@gmail.com	FORMULARIO DE OFERTA GS. 1.581.872.167 (GUARANÍES, MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE) *
3	EDIVISA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES: CON RUC N° 80002899-6, REPRESENTANTE LEGAL EL ING. LUIS FERNANDO CANILLAS DÍAZ DE VIVAR, CON C.I N° 2.551.197, CON CORREO ELECTRÓNICO: edivisa@edivisa.com.py	FORMULARIO DE OFERTA GS. 1.471.374.469 (GUARANÍES, MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE) *

  
MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA  
Lic. Gustavo A. Paniagua A.  
Miembro Comité Evaluación

  
MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA  
Gustavo Rodi  
Miembro Comité Evaluación

  
MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA  
Amado Salcedo Vargas  
Miembro Comité Evaluación



**OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

**OBSERVADOR: EDIVISA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES, CON RUC Nº 80002899-6**

**A LA OFERTA CON RUC N.º 3182269-0, GFEN CONSTRUCCIONES, PROPIETARIO EL ING. GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUER NICOLICCHIA.**

<p>1- SE HACE CONSTAR QUE LA EMPRESA GFEN CONSTRUCCIONES NO PRESENTA LISTADO DE EQUIPOS, 2- CONSTANCIA DE QUE EMPRESA SERÁ ALQUILADO O SI ES PROPIO, 3- OBRAS DE LOS ÚLTIMOS AÑOS CONFORME AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p>	<b>Observación</b>
--	--------------------

**OBSERVADOR: GFEN CONSTRUCCIONES, CON RUC Nº 3182269-0**

**A LA OFERTA CON RUC Nº 2984560-2, DISEAS VIAL-CONSTRUCCIÓN, PROPIETARIO EL SR. VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTÍNEZ.**

<p>1- SE VISUALIZA QUE LA PLANILLA DE OFERTA NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE COMPLETADA COMO SOLICITA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SOLICITANDO LA CARACTERÍSTICA DE PROCEDENCIA DE LOS ÍTEMS.</p>	<b>Observación</b>
--	--------------------

**OBSERVADOR: GFEN CONSTRUCCIONES, CON RUC Nº 3182269-0**

**A LA OFERTA CON RUC Nº 80002899-6, EDIVISA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES, REPRESENTANTE LEGAL EL ING. LUIS FERNANDO CANILLAS DÍAZ DE VIVAR.**

<p>1- SE VISUALIZA QUE LA PLANILLA DE OFERTA NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE COMPLETADA COMO SOLICITA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SOLICITANDO LA CARACTERÍSTICAS DE PROCEDENCIA DE LOS ÍTEMS.</p>	<b>Observación</b>
---	--------------------

En atención a las observaciones realizadas por la empresa “EDIVISA” EMPRESA DE CONSTRUCCIONES, sobre los documentos presentados en la oferta de la empresa “GFEN CONSTRUCCIONES”, este Comité manifiesta que los mismos son documentos de carácter formal, los cuales serán verificados, analizados y solicitados en caso de ser necesario según el análisis y evaluación del menor precio.

En atención a las observaciones realizadas por la empresa “GFEN CONSTRUCCIONES”, sobre los documentos presentados en la oferta de la empresa DISEAS VIAL-CONSTRUCCIÓN, este Comité constató que el oferente no presentó el Certificado de Origen Nacional, y no solicitó en tiempo y forma el Certificado de Origen Nacional.

En atención a las observaciones realizadas por la empresa “GFEN CONSTRUCCIONES”, sobre los documentos presentados en la oferta de la empresa “EDIVISA” EMPRESA DE CONSTRUCCIONES, este Comité manifiesta que no es sustancial, teniendo en cuenta que el oferente presentó el Certificado de Origen Nacional, lo que avala de que la procedencia es Nacional. Por lo tanto este Comité considera que no es motivo de descalificación puesto que son obras y cuenta con el Certificado de Origen Nacional.

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario Nº 2264/24, en su artículo 75º. *Procedimiento de Evaluación.*

*La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:*

*2) Evaluación basada en precio.*

*2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

*2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

*Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*



2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

**VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2264/24:**

**Que de conformidad a la SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2264/24:**

*Art. 79.- Documentos sustanciales.*

*Serán considerados documentos de carácter sustancial:*

- a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;*
- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
- c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;*
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;*
- e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.*

  
MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ  
Lic. Gustavo A. Paniagua A.  
Miembro Comité Evaluación

  
MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ  
Gustavo Rodi  
Miembro Comité Evaluación

  
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ  
Amado Salcedo Vargas  
Miembro  
Comite Evaluación



**Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.**

CRITERIOS	"GFEN CONSTRUCCIONES"	"DISEAS VIAL-CONSTRUCCIÓN"	"EDIVISA" EMPRESA DE CONSTRUCCIONES
<b>Documento Sustancial (*)</b>	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE (Falta firma y número de Folio)</b>	<b>CUMPLE</b>
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Documentos legales</b>			
<b>I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.</b>			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO APLICA</b>
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO APLICA</b>
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas</b>			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>CUMPLE</b>
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>CUMPLE</b>
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>CUMPLE</b>
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Otros Documentos</b>			
a) Visita al sitio de ejecución del contrato.	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>



**EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

**Requisitos de calificación.**

CRITERIOS	"GFEN CONSTRUCCIONES" CUMPLE/NO CUMPLE	"DISEAS VIAL-CONSTRUCCIÓN" CUMPLE/NO CUMPLE	"EDIVISA" EMPRESA DE CONSTRUCCIONES CUMPLE/NO CUMPLE
<p>Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.</p>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<p>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.</li> <li>2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.</li> <li>3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.</li> <li>4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.</li> <li>5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.</li> <li>6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.</li> <li>7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.</li> </ol>	<p>Constancia N° <b>6687864</b> Se ha constatado en el SINARH que el Propietario <b>ING. GIOVANNI ELIZABETH NICOLICCHIA, CON C.I N.º 3.182.269</b> no se encuentra como funcionario Público <b>CUMPLE</b></p>	<p>Constancia N° <b>6687874</b> Se ha constatado en el SINARH que el Representante Legal <b>SR. VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTÍNEZ, CON C.I N.º 2.984.560</b>, no se encuentra como funcionario Público <b>CUMPLE</b></p>	<p>Constancia N° <b>6687882</b> Se ha constatado en el SINARH que el Representante Legal <b>ING. LUIS FERNANDO CANILLAS, CON C.I N.º 2.551.197</b>, no se encuentra como funcionario Público <b>CUMPLE</b></p>



Se ha recurrido al Sistema de Información de la secretaria de la Función Pública para verificar que el oferente no posea algún vínculo con el estado paraguayo que le impida presentar oferta en la presente licitación.

Conforme a la constancia descargada, la empresa: **“GFEN CONSTRUCCIONES”**: CON RUC N° 3182269-0, PROPIETARIO EL ING. GIOVANNI ELIZABUR NICOLICCHIA, CON C.I N.º 3.182.269, no posee en la fecha de hoy ningún impedimento para contratar.

Conforme a la constancia descargada, la empresa: **“DISEAS VIAL-CONSTRUCCIÓN”**: CON RUC N° 2984560-2, PROPIETARIO EL SR. VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTÍNEZ, CON C.I N° 2.984.560, no posee en la fecha de hoy ningún impedimento para contratar.

Conforme a la constancia descargada, la empresa: **“EDIVISA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES”**: CON RUC N° 80002899-6, REPRESENTANTE LEGAL EL ING. LUIS FERNANDO CANILLAS, CON C.I N° 2.551.197, no posee en la fecha de hoy ningún impedimento para contratar.

**TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.**

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22, los criterios establecidos en el PBC y Adendas.

<b>“GFEN CONSTRUCCIONES”</b>						
<b>Licitación: 454031 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN EL BARRIO 29 DE SETIEMBRE</b>						
Grupo 1 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN EL BARRIO 29 DE SETIEMBRE				Contrato Abierto: No,	Abastecimiento	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72141103-001	Riego de Liga	unidad de medida: Litros presentación: UNIDAD	9.728	8.906	86.637.568
2	72141103-001	Regularización asfáltica sobre empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	10.240	42.147	431.585.280
3	72141103-001	Servicio de pavimentación de calles y carreteras. Carpeta asfáltica en caliente	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	10.240	80.876	828.170.240
4	72131601-012	Pintura de pavimentos	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	460	55.450	25.507.000
5	82101502-004	Cartel de Obras	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	1.992.773	1.992.773
6	72131601-013	Limpieza de la obra (Inicial y Final)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	2.331.675	2.331.675
					<b>Total por Grupo:</b>	<b>1.376.224.536</b>

<b>“DISEAS” VIAL - CONSTRUCCIONES</b>						
<b>Licitación: 454031 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN EL BARRIO 29 DE SETIEMBRE</b>						
Grupo 1 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN EL BARRIO 29 DE SETIEMBRE				Contrato Abierto: No,	Abastecimiento	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72141103-001	Riego de Liga	unidad de medida: Litros presentación: UNIDAD	9.728	10.237	99.585.536
2	72141103-001	Regularización asfáltica sobre empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	10.240	48.445	496.076.800
3	72141103-001	Servicio de pavimentación de calles y carreteras. Carpeta asfáltica en caliente	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	10.240	92.961	951.920.640
4	72131601-012	Pintura de pavimentos	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	460	63.736	29.318.560
5	82101502-004	Cartel de Obras	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	2.290.544	2.290.544
6	72131601-013	Limpieza de la obra (Inicial y Final)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	2.680.087	2.680.087
					<b>Total por Grupo:</b>	<b>1.581.872.167</b>

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA  
Lic. Gustavo A. Paniagua A.  
Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA  
Gustavo Rodi  
Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA  
Amado Saucedo Vargas  
Miembro Comité Evaluación



"EDIVISA" EMPRESA DE CONSTRUCCIONES						
Licitación: 454031 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN EL BARRIO 29 DE SETIEMBRE						
Grupo 1 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN EL BARRIO 29 DE SETIEMBRE				Contrato Abierto: No,		Abastecimiento
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72141103-001	Riego de Liga	unidad de medida: Litros presentación: UNIDAD	9.728	8.248	80.236.544
2	72141103-001	Regularización asfáltica sobre empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	10.240	46.391	475.043.840
3	72141103-001	Servicio de pavimentación de calles y carreteras. Carpeta asfáltica en caliente	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	10.240	86.739	888.207.360
4	72131601-012	Pintura de pavimentos	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	460	51.802	23.828.920
5	82101502-004	Cartel de Obras	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	1.899.398	1.899.398
6	72131601-013	Limpieza de la obra (Inicial y Final)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	2.158.407	2.158.407
<b>Total por Grupo:</b>						<b>1.471.374.469</b>

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación. En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero. En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

**CORRECCIÓN ARITMÉTICA:**

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes según lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 y el Art. 80 del Decreto N° 2264/24.

**No se han encontrado discrepancias y/o errores aritméticos.**

**ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024.**

De acuerdo a las bases establecidas en el PBC:

**Análisis de precios ofertados:**

*La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

*1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

*Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*

*El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

*Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.*

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ  
Lio. Gustavo A. Paniagua A.  
Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ  
Gustavo Rodi  
Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ  
Amado Salcedo Vargas  
Miembro Comité Evaluación



<b>"GFEN CONSTRUCCIONES"</b>					
<b>citación: 454031 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN EL BARRIO 29 DE SETIEMBRE</b>					
Grupo 1 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN EL BARRIO 29 DE SETIEMBRE			Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Precio del Llamado	Precio Unitario de la Oferta	Precio por Encima 10% y por Debajo 20%
1	72141103-001	Riego de Liga	10.237	8.906	13,00
2	72141103-001	Regularización asfáltica sobre empedrado	48.445	42.147	13,00
3	72141103-001	Servicio de pavimentación de calles y carreteras. Carpeta asfáltica en caliente	92.961	80.876	13,00
4	72131601-012	Pintura de pavimentos	63.736	55.450	13,00
5	82101502-004	Cartel de Obras	2.290.544	1.992.773	13,00
6	72131601-013	Limpieza de la obra (Inicial y Final)	2.680.087	2.331.675	13,00

<b>"DISEAS" VIAL - CONSTRUCCIONES</b>					
<b>citación: 454031 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN EL BARRIO 29 DE SETIEMBRE</b>					
Grupo 1 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN EL BARRIO 29 DE SETIEMBRE			Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Precio del Llamado	Precio Unitario de la Oferta	Precio por Encima 10% y por Debajo 20%
1	72141103-001	Riego de Liga	10.237	10.237	0,00
2	72141103-001	Regularización asfáltica sobre empedrado	48.445	48.445	0,00
3	72141103-001	Servicio de pavimentación de calles y carreteras. Carpeta asfáltica en caliente	92.961	92.961	0,00
4	72131601-012	Pintura de pavimentos	63.736	63.736	0,00
5	82101502-004	Cartel de Obras	2.290.544	2.290.544	0,00
6	72131601-013	Limpieza de la obra (Inicial y Final)	2.680.087	2.680.087	0,00

<b>"EDIVISA" EMPRESA DE CONSTRUCCIONES</b>					
<b>citación: 454031 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN EL BARRIO 29 DE SETIEMBRE</b>					
Grupo 1 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN EL BARRIO 29 DE SETIEMBRE			Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Precio del Llamado	Precio Unitario de la Oferta	Precio por Encima 10% y por Debajo 20%
1	72141103-001	Riego de Liga	10.237	8.248	19,43
2	72141103-001	Regularización asfáltica sobre empedrado	48.445	46.391	4,24
3	72141103-001	Servicio de pavimentación de calles y carreteras. Carpeta asfáltica en caliente	92.961	86.739	6,69
4	72131601-012	Pintura de pavimentos	63.736	51.802	18,72
5	82101502-004	Cartel de Obras	2.290.544	1.899.398	17,08
6	72131601-013	Limpieza de la obra (Inicial y Final)	2.680.087	2.158.407	19,47

Los precios ofertados son aceptados por este Comité.

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA  
Lic. Gustavo A. Paniagua A.  
Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA  
Gustavo Rodi  
Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA  
Amado Salcedo Vargas  
Miembro Comité Evaluación



**MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA**

Las empresas "GFEN CONSTRUCCIONES" y "EDIVISA" EMPRESA DE CONSTRUCCIONES, han gestionado en tiempo y forma los Certificados de Origen según se observa en el portal.



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social	
Servicio	186542	454031	973907	VerCertificado	Autorizado,	14/10/2024 09:35:48	31822690	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUUR NICOLICCHIA



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social	
Servicio	186910	454031	971521	VerCertificado	Autorizado,	15/10/2024 16:38:18	800028996	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.

La empresa "DISEAS VIAL-CONSTRUCCIÓN", no ha gestionado el Certificado de Origen.

Se continúa la evaluación, ordenando las ofertas en orden numérico de menor a mayor:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	GFEN CONSTRUCCIONES: CON RUC Nº 3182269-0	FORMULARIO DE OFERTA GS. 1.376.224.536
2	EDIVISA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES: CON RUC Nº 80002899-6	FORMULARIO DE OFERTA GS. 1.471.374.469
3	DISEAS VIAL-CONSTRUCCIÓN: CON RUC Nº 2984560-2	FORMULARIO DE OFERTA GS. 1.581.872.167

**ACLARACIONES DE LAS OFERTAS ART. 77º DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2264/23.**

Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto.

En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC, se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa:

**Firma:** GFEN CONSTRUCCIONES, PROPIETARIO EL ING. GIOVANNI ELIZAUUR NICOLICCHIA

**Fecha:** 31 de octubre de 2024.

**1. Formularios establecidos en el PBC.**

**2. Capacidad Financiera:**

- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA  
Lic. Gustavo A. Paniagua A.  
Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA  
Gustavo Rodi  
Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA  
Amado Saicedo Vargas  
Miembro  
Comite Evaluación



- Balance General de los años (2021-2022-2023). Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.
- 3. Experiencia general en obras**  
Documentos que demuestren:
- Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto ofertado.
  - El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.
- 4. Experiencia específica en obras**
- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.
  - La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.
  - A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.  
Contratos ejecutados en el período 2021-2022-2023 en las siguientes actividades clave:
  - Construcción y/o reparación de pavimentos Asfáltico y Regularización de asfalto.
  - Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
  - Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
  - Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.
  - Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
- 5. Capacidad en materia de personal**  
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:
- Ingeniero o Arquitecto, para residente para el sitio de obras, con un mínimo de 5 años de experiencia.
  - 1 Ing. o Arq. Para Residente para el sitio de Obras como mínimo de 5 años de experiencia.
  - Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad.
  - 1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
  - Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
- 6. Capacidad en materia de equipos**
- Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:
  - Equipos propios o alquilados: 3 - Camiones Volquetes como mínimo 1 - Distribuidor de hormigón asfáltico 1 - Autopropulsado neumático mínimo 3,80 ms de barra, con vibradora, correctora de nivel 2 -Equipo de compactación 1 - Barredora aspiradora 1 - Tractor frezador de asfalto en frío 1 - Compresor con dos martillos 1 - Equipo de topografía.
  - Equipo propio o alquilado. 1 - Planta Asfáltica 80 Ton/h Los equipos no deberán tener más de 15 años de antigüedad. Los equipos alquilados deberán Presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario.
  - Se deberá presentar el listado de dichos equipos en carácter de declaración jurada.
  - Municipalidad de Saltos del Guairá se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información requerida.
  - Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
  - Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
  - Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.



- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

**7. Otros Documentos:**

- Composición de precios unitarios.
- Visita al sitio de ejecución del contrato.

• En fecha 01 de noviembre, no se ha recepcionado los documentos respaldatorios de la empresa **GFEN CONSTRUCCIONES, CON RUC Nº 3182269-0**, propietario el **ING. GIOVANNI ELIZAUER NICOLICCHIA**, por ende, no se prosigue el análisis al no tener en la mesa de trabajo, razón por la cual el Comité de Evaluación con absoluta dependencia de Criterios procede a **DESCALIFICAR** a la empresa por no presentar los documentos solicitados.

Siguiendo con el análisis, el Comité de Evaluación constata que: La firma **DISEAS VIAL-CONSTRUCCIÓN, CON RUC Nº 2984560-2**, propietario el **SR. VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTÍNEZ**, NO CUMPLE con el requisito solicitado en el PBC:

(Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación). Garantía de Mantenimiento de Oferta (\*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. En este punto la Póliza de Seguros no se encuentra firmada por el oferente, además de no estar foliadas. La empresa no cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, por no haber solicitado en tiempo y forma, por lo tanto NO CUMPLE con este requisito.

(Requisitos de Calificación y Criterio de Evaluación), Capacidad en materia de Personal Formulario Nº 06 y Requisitos Documentales para evaluar la capacidad en materia de personal, la empresa presenta copia del título universitario de la Arquitecta obtenido en el año 2022, siendo que el PBC establece que la Arq. Residente para el sitio de Obras debe tener como mínimo de 5 años de experiencia, por lo tanto NO CUMPLE con este requisito. Además esta empresa supera al tener la más elevada, el precio a las demás empresas.

Por las razones expuestas el Comité de Evaluación de Ofertas procede a **DESCALIFICAR** a la empresa **DISEAS VIAL-CONSTRUCCIÓN** propietario el **SR. VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTÍNEZ**, y proseguir con la Evaluación de la Oferta que reúne las condiciones técnicas, legales y económicas según el PBC de la Licitación.

  
MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ  
Lic. Gustavo A. Paniagua A.  
Miembro Comité Evaluación

  
MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ  
Gustavo Rodi  
Miembro Comité Evaluación

  
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ  
Amado Salcedo Vargas  
Miembro  
Comite Evaluación



**VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA OFERTA QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, LEGALES Y ECONÓMICAS.**

	<b>"EDIVISA" EMPRESA DE CONSTRUCCIONES</b>
<b>Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.</b>	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	<b>CUMPLE</b>
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	<b>CUMPLE</b>
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	<b>CUMPLE</b>
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	<b>CUMPLE</b>
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	<b>CUMPLE</b>

**EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

	<b>"EDIVISA" EMPRESA DE CONSTRUCCIONES</b>
<b>Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:</b>	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	<b>CUMPLE</b>
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	<b>CUMPLE</b>
Balance General de los años (2021-2022-2023) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.	<b>CUMPLE</b>

**Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:**

	<b>"EDIVISA" EMPRESA DE CONSTRUCCIONES</b>
<b>Requisitos:</b>	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021-2022- 2023.	<b>CUMPLE</b>
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021-2022- 2023.	<b>CUMPLE</b>
<p>Demstrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.</p> <p>El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto total ofertado.</p> <p>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</p>	<b>CUMPLE</b>

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ  
Lic. Gustavo A. Paniagua A.  
Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ  
Gustavo Rodi  
Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ  
Amado Salcedo Vargas  
Miembro Comité Evaluación



**Datos de los análisis realizados:**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

<b>"EDIVISA" EMPRESA DE CONSTRUCCIONES</b>					
	Año 1:	Año 2:	Año 3:	Promedio	Coeficiente Medio
	2021	2022	2023		
<b>Total, del Pasivo (TP)</b>	107.195.080.983	125.722.485.129	147.277.003.266	126.731.523.126	<b>0,56</b>
<b>Total, del Activo (TA)</b>	189.806.290.847	212.035.150.769	282.352.710.857	228.064.717.491	
<b>Patrimonio Neto (PN)</b>	82.611.209.864	86.312.665.640	135.075.707.591	101.333.194.365	<b>1,7</b>
<b>Activo a corto plazo (AC)</b>	123.830.172.682	131.856.108.132	142.454.136.220	132.713.472.345	
<b>Pasivo a corto plazo (PC)</b>	63.703.943.309	72.951.274.250	97.559.300.354	78.071.505.971	
<b>Información tomada del Estado de Resultados</b>					
<b>Total, del Ingreso (TI)</b>	105.235.641.787	103.973.313.961	48.414.195.196	85.874.383.648	<b>16,22</b>
<b>Utilidades antes de Impuestos (UAI)</b>	8.381.253.298	3.147.067.142	4.348.967.721	5.292.429.387	

El Oferente cumple con la Capacidad Financiera requerida en el PBC.

**EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:	<b>"EDIVISA" EMPRESA DE CONSTRUCCIONES</b>
<b>CRITERIOS</b>	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	<b>CUMPLE</b>
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	<b>CUMPLE</b>
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	<b>CUMPLE</b>
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	<b>NO APLICA</b>

**EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:**

Requisitos:	<b>"EDIVISA" EMPRESA DE CONSTRUCCIONES</b>
<b>CRITERIOS</b>	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto ofertado.</li> <li>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.</li> </ul>	<b>CUMPLE</b>

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ  
Lio. Gustavo A. Paniagua A.  
Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ  
Gustavo Rodi  
Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ  
Amado Saldedo Vargas  
Miembro Comité Evaluación



**EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS		"EDIVISA" EMPRESA DE CONSTRUCCIONES
REQUISITOS MÍNIMOS	DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.</li> <li>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.</li> <li>A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</li> </ul>	Formulario N° 4, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	<b>CUMPLE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021-2022-2023 en las siguientes actividades clave:</li> <li>Regularización de asfalto.</li> <li>Construcción y/o reparación de pavimentos Asfáltico.</li> </ul>	Formularios N° 2 y 5, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	<b>CUMPLE</b>

El Oferente cumple con los requisitos de Experiencia General y Específica solicitadas en el PBC.

**EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:**

REQUISITOS MÍNIMOS	"EDIVISA" EMPRESA DE CONSTRUCCIONES
CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal:	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	<b>CUMPLE</b>
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	<b>CUMPLE</b>

**Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:**

REQUISITOS MÍNIMOS		"EDIVISA" EMPRESA DE CONSTRUCCIONES
REQUISITOS MÍNIMOS	DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: <ul style="list-style-type: none"> <li>Ingeniero o Arquitecto, para residente para el sitio de obras, con un mínimo de 5 años de experiencia.</li> <li>1 Ing. o Arq. Para Residente para el sitio de Obras como mínimo de 5 años de experiencia.</li> <li>Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad.</li> </ul>	Formulario N° 6, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	<b>CUMPLE</b>

El Oferente cumple con los requisitos requeridos en la Capacidad de Personal del PBC.

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA  
Lio. Gustavo A. Paniagua A.  
Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA  
Gustavo Rodi  
Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA  
Amado Salcedo Vargas  
Miembro Comité Evaluación



**EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos:	<b>"EDIVISA" EMPRESA DE CONSTRUCCIONES</b>
<b>CRITERIOS</b>	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	<b>CUMPLE</b>
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	<b>CUMPLE</b>
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	<b>CUMPLE</b>
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	<b>CUMPLE</b>

**CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

**Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:**

		<b>"EDIVISA" EMPRESA DE CONSTRUCCIONES</b>
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>	<b>DOCUMENTOS</b>	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:</li> <li>• Equipos propios o alquilados: 3 - Camiones Volquetes como mínimo 1 - Distribuidor de hormigón asfáltico 1 - Autopropulsado neumático mínimo 3,80 ms de barra, con vibradora, correctora de nivel 2 -Equipo de compactación 1 - Barredora aspiradora 1 - Tractor frezador de asfalto en frío 1 - Compresor con dos martilletes 1 - Equipo de topografía.</li> <li>• Equipo propio o alquilado. 1 - Planta Asfáltica 80 Ton/h Los equipos no deberán tener más de 15 años de antigüedad. Los equipos alquilados deberán Presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario.</li> <li>• Se deberá presentar el listado de dichos equipos en carácter de declaración jurada.</li> <li>• Municipalidad de Salto del Guairá se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información requerida.</li> </ul>	Formularios N° 7 y 8, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	<b>CUMPLE</b>

El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad en materia de equipos del PBC.

<b>EVALUACIÓN DE OTROS REQUISITOS:</b>	<b>"EDIVISA" EMPRESA DE CONSTRUCCIONES</b>
	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>
Constancia de Visita al sitio de Obras. Procedimiento: Se hará una inspección en el lugar, a todos los POTENCIALES OFERENTES que quieran participar de la visita en la zona de obras del llamado de referencia, podrán realizar sus consultas puntuales, no será un requisito cumplir con la presencia, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio de obras	<b>CUMPLE</b>

El Oferente cumple con otros requisitos establecidos en el PBC.

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente transcritos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa **"EDIVISA" EMPRESA DE CONSTRUCCIONES**, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás Reglamentaciones vigentes.



**RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/2022 y el Decreto Reglamentario Nº 2264/24, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la **ADJUDICACIÓN** del presente llamado, a la empresa **“EDIVISA” EMPRESA DE CONSTRUCCIONES**, conforme al siguiente cuadro:

<b>“EDIVISA” EMPRESA DE CONSTRUCCIONES</b>						
<b>Licitación: 454031 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN EL BARRIO 29 DE SETIEMBRE</b>						
Grupo 1 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN EL BARRIO 29 DE SETIEMBRE				Contrato Abierto: No, Abastecimiento		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72141103-001	Riego de Liga	unidad de medida: Litros presentación: UNIDAD	9.728	8.248	80.236.544
2	72141103-001	Regularización asfáltica sobre empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	10.240	46.391	475.043.840
3	72141103-001	Servicio de pavimentación de calles y carreteras. Carpeta asfáltica en caliente	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	10.240	86.739	888.207.360
4	72131601-012	Pintura de pavimentos	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	460	51.802	23.828.920
5	82101502-004	Cartel de Obras	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	1.899.398	1.899.398
6	72131601-013	Limpieza de la obra (Inicial y Final)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	2.158.407	2.158.407
<b>Total por Grupo:</b>						<b>1.471.374.469</b>

**Precio Total de sugerencia de Adjudicación LPN Nº 09/2024: Gs. 1.471.374.469 (Guaraníes un mil cuatrocientos setenta y un millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve) IVA incluido.**

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.

**LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:**

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido siendo las ocho horas (08:00hs), del 04 de noviembre de 2024, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.**

**Sr. Gustavo Ramón Rodi Estigarribia**  
Miembro de Comité

Firma:   
MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ  
Gustavo Rodi  
Miembro Comité Evaluación

**Sr. Amado Antonio Salcedo Vargas**  
Miembro de Comité

Firma:   
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ  
Amado Salcedo Vargas  
Miembro Comité Evaluación

**Lic. Gustavo Adolfo Paniagua Arguello**  
Miembro de Comité

Firma:   
MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ  
Lic. Gustavo A. Paniagua A.  
Miembro Comité Evaluación